

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las **13:00 horas del día 07 de mayo de 2026**, con fundamento en los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción X de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en la Sala de Juntas de Síndicos de la Presidencia Municipal, los **CC. Ma. Del Rocío Jiménez Chávez, Emmanuel Jaime Barrientos, José Eduardo Ramírez Vergara, Christian Enríquez Hernández, Elva García Melgar, Kristian Carel Lira Trujillo, Karina Rosales Zúñiga y Omar Ignacio Gómez Benítez, Presidenta, Secretaria y Vocales respectivamente de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato** y con voz, pero sin voto los CC. José Martín López Ramírez, Comisario de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato (JAPAMI); Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo, y Julia Carolina Palma Esparza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia; Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para analizar, revisar y dictaminar el Cuarto Punto del Orden del Día, relativo al Oficio 02/2026, de fecha 24 de abril de 2026, suscrito por José Martín López Ramírez, Comisario de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, JAPAMI, relativo al **Informe Trimestral de Actividades del Comisario del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., (JAPAMI), correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2026**, para su análisis, discusión y acuerdo correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero. - Como Primer Punto del Orden del Día la C. Ma. Del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Obra y Servicios Públicos del Ayuntamiento, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia.

Lista de asistencia y Comprobación del Quórum Legal

Segundo. - Como Segundo Punto del Orden del día, la Presidenta de la Comisión de Obra y Servicios Públicos del Ayuntamiento, cede el uso de la voz al Secretario de la Comisión, C. Emmanuel Jaime Barrientos, por lo que el mismo procede a realizar el desahogo del segundo punto del orden del día, es decir la lista de asistencia y en su caso, la declaración del quórum legal.

Haciéndose el registro de quienes se mencionan en el proemio de la presente minuta y en obvio de repeticiones no se citan, además de manifestar que existe Quórum para llevar a cabo la presente sesión.

REGIDORES

**Dispensa de lectura y
aprobación del orden del día.**

Tercero.- Como Tercer Punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión de Obra y Servicios Públicos del Ayuntamiento, realizó la lectura del orden del día contenida en la Convocatoria número 16, de fecha 04 de mayo de 2026, y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no hay Asuntos Generales que agregar al Orden del día, por lo que se sometió a consideración el orden del día el cual fue aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes presentes de la citada comisión.

Análisis del Informe Trimestral del Comisario de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato (JAPAMI) correspondiente al periodo enero, febrero y marzo 2026.

Cuarto. - Para desahogar este punto, en uso de la voz la Presidenta de la Comisión de Obra y Servicios Públicos del Ayuntamiento, cede el uso de la voz al Comisario de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, José Martín López Ramírez, quién en lo medular expuso lo siguiente:

El Comisario refiere que la presentación de dicho informe se integra por la introducción, el estado del avance presupuestal, la razonabilidad de los estados financieros, la opinión que el mismo dio con respecto a la razonabilidad de los estados financieros, recuperación de la cartera y el pago de pasivos, el tema de transparencia, revisión de cuentas y asuntos relevantes al interior del organismo. Manifiesta que en dicho informe se da cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 62 y 64 fracciones IV y V, del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto, pues contiene como ya lo ha referido, la opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, recuperación de la cartera, el pago de pasivos y los temas relevantes del organismo con respecto al estado de avance presupuestal.

Después de presentar algunas cifras con apoyo de la presentación ejecutiva que se expuso en la Comisión, en su opinión, el Comisario refiere que los ingresos presentan un comportamiento favorable en términos generales, reflejan razonabilidad y equilibrio, pues como se expone, los recursos están controlados y hay un equilibrio entre el desarrollo de los proyectos y el control del gasto por parte de organismo, en su opinión con respecto al pago de pasivos como se puede observar, el monto total de cuentas por pagar es relativamente bajo si se considera el tamaño del presupuesto y el activo del organismo.

Señala que hay un manejo eficiente y responsable de sus obligaciones, pues no se acumulan deudas al Organismo en mención, también, considera oportunidad comentar que se han llevado a cabo cuatro reuniones del Consejo directivo, veinticinco reuniones de Comité y dos reuniones de Comisión, entre los temas importantes, la elección de la persona titular de la presidencia del Consejo directivo.

REGIDORES

Entre otros aspectos importantes, señala que es importante recordar que se cambió a la titular y por ende se aprobó la interacción de las comisiones de los comités y el informe trimestral del organismo, se aprobó también el cierre de pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del año pasado, 2025, aprobándose el programa anual de adquisiciones y los lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal. En conclusión, se podría decir que los estados financieros por parte del organismo presentan razonabilidad y son positivos.

Dicho informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

Concluida la participación del Servidor Público en mención y toda vez que ya no hubo ninguna intervención en relación al Cuarto Punto del Orden del día contenido en la convocatoria número 16, aprobándose por MAYORÍA de votos de los presentes, con seis votos a favor y dos en contra, de los integrantes de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, que el Informe Trimestral de Actividades del Comisario del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto (JAPAMI), correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2026, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada esta Comisión de Obra y Servicios Públicos, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción X y 87, fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las sindicaturas y regidurías, tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, así mismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<Artículo 27. Las personas titulares de las Sindicaturas tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

VI.- *Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;*

REGIDORES

[...]>>

<<**Artículo 29.** Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II.- Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

<<**Artículo 77.** Las comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<<**Artículo 83.** El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

[...]

X. Obra y Servicios Públicos;

[...]>>

<<**Artículo 95.** La Comisión de **Obra y Servicios Públicos** tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

III. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones;

Segundo. Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<**Artículo 33.-** Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable las siguientes:

VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que le sea solicitado;>>

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, por MAYORÍA de votos emiten el siguiente:

DICTAMEN

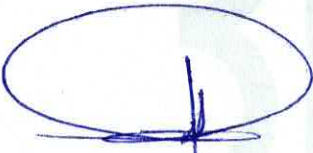
Primero. - La Comisión de Obra y Servicios Públicos, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar el **Informe Trimestral de Actividades del Comisario del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., (JAPAMI), correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2026.**

Segundo.- La Comisión de Obra y Servicios Públicos, **aprueba** por **MAYORÍA** de votos, con seis votos a favor y dos en contra, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe Trimestral de Actividades del Comisario del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., (JAPAMI), correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2026,** en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

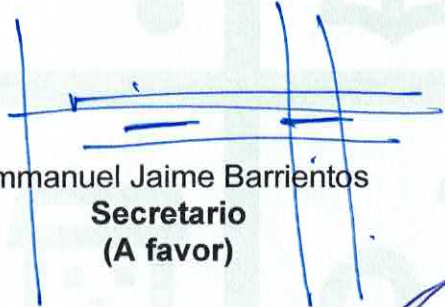
Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

Integrantes de la Comisión de Obra y Servicios Públicos.



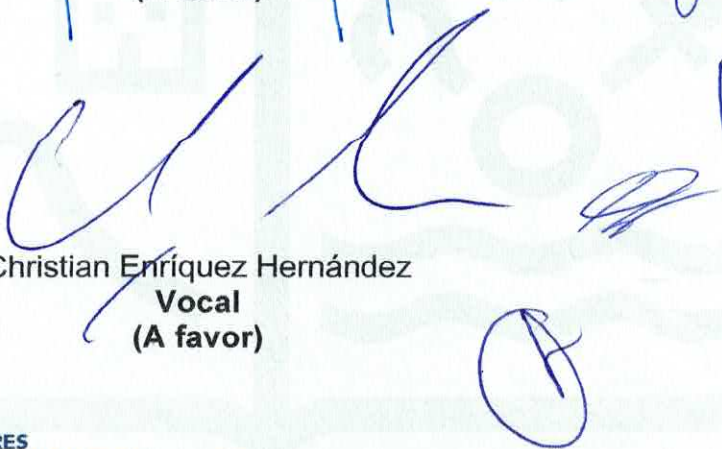
Ma. Del Rocío Jiménez Chávez
Presidenta
(A favor)



Emmanuel Jaime Barrientos
Secretario
(A favor)



José Eduardo Ramírez Vergara
Vocal
(En contra)




Christian Enríquez Hernández
Vocal
(A favor)

REGIDORES



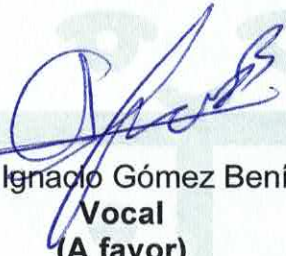
Elva García Melgar
Vocal
(A favor)



Kristian Carel Lira Trujillo
Vocal
(A favor)



Karina Rosales Zúñiga
Vocal
(En contra)



Omar Ignacio Gómez Benítez
Vocal
(A favor)

La presente hoja de firmas corresponde a la reunión de la Comisión de Obra y Servicios Públicos, celebrada el día 07 de mayo 2026, a las 13:00 horas, que corresponde al Cuarto Punto del Orden del Día, relativo al Oficio 02/2026, suscrito por José Martín López Ramírez, relativo al Informe Trimestral de Actividades del Comisario del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., (JAPAMI), correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2026.

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215